CONTRATO UOC Nº 10 /2018

Entre la MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ, domiciliada en Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Dr. Luís María Argaña, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr Intendente Municipal **Armando Gómez Arévalo,** y el Secretario General **Abg. Carlos Brañas Gadea** quien en este acto jurídico viene a refrendar la firma del titular del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.**, domiciliada en con **RUC Nº 80011665-8**, domiciliada en Avda. Ita Ybate Nº 1907 c/ Avda. Félix Bogado, cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. **JORGE HUMBERTO OZUNA LIMAS**, con Cédula de Identidad N° 746.165, según Poder Especial otorgado por Acta de Asamblea, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, relativos a la ejecución del Llamado a **Licitación Pública SBE Nº 05/2017 "CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FONACIDE - PLURIANUAL 2017,2018)" – ID 336623**, y se regirán por éstas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **336623**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 05/2017**, convocado por la **Municipalidad de Lambaré**, según resolución N° 2007/2017. La adiudicación fue realizada por Resolución N° 2600/2017

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Caldetec Ingeniería srl
Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ SECRETARIA GENERAL
ABOG. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ INTENDENCIA
Lic. Armando Gómez
Intendente Municipal

5.2. La validez de la contratación para el periodo 2018 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE NRO: VIII

ESC. N° 1029 PROF. MARIA DEL CARMEN ACHUCARRO					CALDETEC INGENIERIA S.R.L	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**72121406-001**	**BLOQUE DE 4 AULAS DE 7,20 X 7,20 EN P. B. UTILIZANDO ESTRUCTURA DE Hº Aº ESC. N° 1029 PROF. MARIA DEL CARMEN ACHUCARRO**	**GL**	**3**		
1.1		Preparación Cartel de obra	M2	2	603.311	1.206.622
1.2		Preparación de la obra Vallado perimetral	M2	90	45.996	4.139.640
1.3		Preparación de la obra Demolición de techo (c/ recup)	M2	342,5	24.132	8.265.210
1.4		Preparación de la obra Demolición de muros 0,30	M2	18,75	19.440	364.500
1.5		Preparación de la obra Demolición de muros 0,15	M2	20,5	16.088	329.804
1.6		Preparación de la obra Demolición de I. E. (c/ recup)	GL	1	4.640.850	4.640.850
1.7		Preparación de la obra Demolición de pisos	M2	9,25	9.797	90.622
1.8		Preparación de la obra Demolición de pilares de madera	UN	9	82.504	742.536
1.9		Preparación de la obra Replanteo	M2	281,4	8.147	2.292.566
1.10		Excavación y carga de zapatas de H A	M3	18,3	2.061.156	37.719.155
1.11		Pilares de H A	M3	5,75	2.334.863	13.425.462
1.12		Vigas de H A	M3	23,8	2.424.896	57.712.525
1.13		Losa de H A	M3	25,8	2.126.850	54.872.730
1.14		Revoques de paredes interior y exterior a una capa	M2	8,75	26.504	231.910
1.15		Revoques de pilares de 0,30 x 0,30 cm.	ML	7,25	52.081	377.587
1.16		Revoques de pilares de H A	ML	33,5	61.878	2.072.913
1.17		Revoques de losas y vigas de H A	M2	333,6	60.744	20.264.198
1.18		Revoques de Contrapiso de H de cascotes	M2	25	48.471	1.211.775
1.19		Revoques de Piso cerámico antideslizante PI4	M2	25	87.145	2.178.625
1.20		Revoques de Zócalo cerámico	ML	50	31.455	1.572.750
1.21		Revoques de Reposición de aberturas de madera	GL	4	515.650	2.062.600
1.22		Pinturas de paredes al agua	M2	92,8	31.970	2.966.816
1.23		Pinturas de pilares al agua	M2	73,4	31.970	2.346.598
1.24		Pinturas de losas y vigas al agua	M2	340	31.970	10.869.800
1.25		Pinturas de aberturas existentes con pintura sintética	M2	78	35.992	2.807.376
1.26		Pinturas de muros exteriores color cerámico	M2	363,7	31.970	11.627.489
1.27		Pinturas de abertura de madera con barniz	M2	22	35.992	791.824
1.28		Vidrios dobles	M2	25	183.365	4.584.125
1.29		Instalación eléctrica	GL	4	4.743.980	18.975.920
1.30		Artefactos eléctricos	GL	4	5.672.150	22.688.600

Caldetec Ingeniería srl
Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
ABOG. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
Lic. Armando Gómez
Intendente Municipal

Total Lote VIII, Ítem 1: Guaraníes doscientos noventa y tres millones, cuatrocientos treinta y tres mil, ciento veinte y nueve.	**293.433.129**

LOTE NRO: VIII						
2	**72121406-001**	**BLOQUE DE 4 AULAS DE 7,20 X 7,20 EN P. ALTA - UTILIZANDO VIGA DE Hº Aº ESC. N° 1029 PROF. MARIA DEL CARMEN ACHUCARRO**	**GL**	**1**		
2.1		Replanteo	M2	281,4	8.147	2.292.566
2.2		De pilares de H A	M3	1,4	2.334.863	3.268.808
2.3		Vigas y dado de H A	M3	5,2	2.424.896	12.609.459
2.4		Losa de H A (con su correspondiente aislación)	M3	1,2	2.126.850	2.552.220
2.5		Encadenados de H A	M3	3,8	1.631.413	6.199.369
2.6		Muros de elevación de 0,30 para revocar	M2	16	187.078	2.993.248
2.7		Muros de elevación de 0,15 para revocar	M2	18,75	102.511	1.922.081
2.8		Muros de elevación de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	178,5	206.260	36.817.410
2.9		Muros de elevación de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	26,4	199.041	5.254.682
2.10		Muros de elevación de Envarillado bajo aberturas 2? 8 por hilada (2 hiladas)	ML	25,2	21.451	540.565
2.11		Muros de elevación de 0,30 x 0,30 para revocar	ML	10,8	82.504	891.043
2.12		Techo De tejas y tejuelones nuevos	M2	171,25	313.309	53.654.166
2.13		Techo De tejas y tejuelones recuperados	M2	171,25	208.838	35.763.508
2.14		Revoque De paredes interior y exterior a una capa	M2	163,3	26.504	4.328.103
2.15		Revoque De pilares 0,30 x 0,30 cm.	ML	90	52.081	4.687.290
2.16		Revoque De pilares en galería de H A	ML	19,98	61.878	1.236.322
2.17		Revoque De viga cumbrera y galería de H A	M2	56,8	61.878	3.514.670
2.18		Piso Cerámico antideslizante	M2	258	87.145	22.483.410
2.19		Zócalo cerámico	ML	133	31.455	4.183.515
2.20		Aberturas de madera Puerta madera de 1,20 x 2,10, placa	UN	4	733.254	2.933.016
2.21		Aberturas metálicas Ventanas tipo balancines	M2	61,92	379.518	23.499.755
2.22		Aberturas metálicas Baranda metálica en pasarela y galería	M2	58,9	379.518	22.353.610
2.23		Alfeizar de ventanas De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	64	14.851	950.464
2.24		Alfeizar de ventanas De ladrillos comunes tipo sardinel	ML	24	59.815	1.435.560
2.25		Pinturas De paredes al agua	M2	163,3	31.970	5.220.701
2.26		Pinturas De pilares en paredes y galería al agua	M2	89,15	31.970	2.850.126
2.27		Pinturas De viga cumbrera y galería al agua	M2	56,8	31.970	1.815.896
2.28		Pinturas De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	61,92	35.992	2.228.625
2.29		Pinturas De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	394,5	19.285	7.607.933
2.30		Pinturas De tejuelones y tirantes con barniz	M2	337	22.070	7.437.590
2.31		Pinturas De baranda metálica con pintura sintética	M2	58,9	35.992	2.119.929
2.32		Pinturas De abertura de madera con barniz	M2	22	22.070	485.540
2.33		Pinturas de canaletas y bajadas al sintético	ML	126	35.992	4.534.992

Caldetec Ingeniería srl
Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

ABOG. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

Lic. Armando Gómez
Intendente Municipal

2.34		Vidrios dobles	M2	61,92	183.365	11.353.961
2.35		Desagüe Pluvial Canaleta y caño de bajada N? 26 desarrollo 33 cms.	ML	126	51.462	6.484.212
2.36		Desagüe Pluvial Registro de 20x20x20 p/ desagüe de caño de bajada	UN	4	243.387	973.548
2.37		Instalación eléctrica	**GL**	4	4.743.980	18.975.920
2.38		Artefactos eléctricos	**GL**	4	5.672.150	22.688.600
2.39		Mobiliarios Pizarrones	UN	4	1.381.942	5.527.768
2.40		Limpieza final	**GL**	1	2.578.250	2.578.250
Total Lote VIII, Ítem 2: Guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones, doscientos cuarenta y ocho mil, cuatrocientos treinta y uno.						**359.248.431**

LOTE NRO: VIII						
3	**72102802-003**	**Reparación de Baños - Muralla y Canaleton - Esc. María del Carmen Achucharro**	**GL**	**1**		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3.1		Vallado de obra	M2	30	45.996	1.379.880
3.2		Agua corriente - Migitorio y lavatorio	**GL**	1	2.062.600	2.062.600
3.3		Rejilla corrida p/ desagüe pluvial	**GL**	1	2.062.600	2.062.600
3.4		Mampostería de elevación de 0,15 cm	M2	12	102.511	1.230.132
3.5		Azulejado en baño	M2	150	75.904	11.385.600
3.6		Revoque de paredes	M2	210	26.504	5.565.840
3.7		Revoque de losa	M2	75	60.640	4.548.000
3.8		Carpeta de alisada de 0,5 cm p/ losa	M2	65	30.217	1.964.105
3.9		Membrana asfáltica p/ losa	M2	65	144.568	9.396.920
3.10		Contrapiso de cascote	M2	35	48.471	1.696.485
3.11		Carpeta de nivelación	M2	35	30.217	1.057.595
3.12		Piso cerámico antideslizante	M2	60	87.145	5.228.700
3.13		Aberturas de madera Puertas Placa 0,60x2,10 c/ marco, contramarco c/ herraje	UN	8	721.910	5.775.280
3.14		Aberturas metálicas Puerta metálica de 0,80x2,10	UN	2	1.237.560	2.475.120
3.15		Pinturas De paredes al agua	M2	210	31.970	6.713.700
3.16		Pinturas De losa al agua	M2	70	31.970	2.237.900
3.17		Pinturas De aberturas con pintura sintética	M2	45	35.992	1.619.640
3.18		Construcción de muralla: Cimiento de PBC, mampostería de nivelación de 0,30m, mamp. de elevación de 0,15m, pilastras de ,30x,30 c/ 2 m. Altura muralla 2,00 m.	ML	47	721.910	33.929.770
3.19		Cordón de borde p/ canaleton de PBC de 0,40x0,30	ML	32	61.878	1.980.096
3.20		Relleno c/ cascote y lecherado entre canaleton y muralla	M2	20	46.409	928.180
3.21		Construcción de canaleton c/ tapa de hormigón	M2	30	206.260	6.187.800
3.22		Rampa de accesibilidad	**GL**	1	3.093.900	3.093.900
3.23		Instalación eléctrica	**GL**	1	3.093.900	3.093.900

Caldetec Ingeniería srl
Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

ABOG. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

Lic. Armando Gómez
Intendente Municipal

3.24		Limpieza final y retiros de escombros	GL	1	1.546.950	1.546.950
Total Lote VIII, Ítem 3: Guaraníes ciento diez y siete millones, ciento sesenta mil, seiscientos noventa y tres.						**117.160.693**

Monto Total Lote VIII: Gs. 769.842.256 (Guaraníes setecientos sesenta y nueve millones, ochocientos cuarenta y dos mil, doscientos cincuenta y seis)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo, lugar y condiciones de las obras, se encuentran detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

LOTE VIII: 150 días corridos contados desde la recepción de Orden de Inicio

Prórroga de los Plazos de Ejecución: por lluvias y sus consecuencias que hagan imposible la realización de las tareas, se podrá en la misma cantidad de días de lluvia.

La recepción provisoria será dentro de cinco (05) días corridos después de haber recibido la notificación de la empresa adjudicada, de que la obra se encuentra en condiciones para su recepción provisoria

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: treinta (30) días corridos, contados desde el acta de la recepción provisoria.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No aplica.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
Anticipo: no aplica
El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de 10% (diez por ciento). De conformidad a lo establecido en el Art. 10° del Decreto Nº 6225 de fecha 04 de marzo de 2011, POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Conforme cláusula 6 del presente contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Caldetec Ingeniería srl
Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

ABOG. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

Lic. Armando Gómez
Intendente Municipal

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los Siete (07) días del mes de Marzo de 2018.

Abg. CARLOS BRAÑAS GADEA
SECRETARIO GENERAL

ARMANDO GÓMEZ AREVALO
INTENDENTE MUNICIPAL

JORGE HUMBERTO OZUNA LIMAS
CALDETEC INGENIERIA S.R.L.

Caldetec Ingeniería srl
Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal